



de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS

DECRETO N. 6006 /

CHILLAN VIEJO, 0 8 OCT 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10 N° 7, letra e), del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido de fecha 21.09.2012 de la Dirección de

Desarrollo Comunitario.

La Necesidad de realizar un aporte como ayuda social en el caso de la Srta. Carol Sepúlveda Candia, RUT. 17.747.867-9, quien estudia la carrera de Pedagogía de Historia cursando su 3er año de estudios en la Universidad Adventista de Chile.

DECRETO:

1. Califíquese condición de Trato Directo el aporte en el pago por mensualidad de deuda universitaria como ayuda social en el caso de la Sra. Carol Sepúlveda Candia.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE, Rut. Nº 71.655.700-6, a trayés del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 199.600.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido la cuenta 24.01.007 del

Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE YARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL UAV//FFV/OGB/PAO/ygc

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.